



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

ACTA DE SITIO

D



175



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

| |
|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> |

1994/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TEPATITLÁN DE MORELOS/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

I.- OBJETIVO

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ubicado en C. Hidalgo. No. 45, Col. Centro, C.P. 47600, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Siendo las 13:00 hrs. del día 23 de septiembre del 2020.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 1994/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 1995/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 04 de septiembre de 2020, (de Requerimiento de información).

IV. PARTICIPANTES.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------------|----------------------------|
| Lic. José Francisco Sandoval López | Director de Arte y Cultura |

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO

| NOMBRE | CARGO |
|--|---------------------|
| Arq. Regina Guadalupe González Alarcón | Coordinadora |
| L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias | Personal Contratado |

V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

19 B



Acta de Sitio

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| Campo | <input type="checkbox"/> |
| Administrativa | <input type="checkbox"/> |
| Confronta | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cierre de Auditoría | <input type="checkbox"/> |

1994/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TEPATITLÁN DE MORELOS/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES

Del Programa:

La Secretaría de Cultura, con el fin de contribuir al enriquecimiento de la oferta artística y cultural y facilitar el acceso a ella para toda la población, a través de la realización y profesionalización de festivales culturales y artísticos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a lo dispuesto en los artículo 2, 26, así como en el 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del 2015 y conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2019 publicadas el 4 de abril del 2019 en el Diario Oficial de la Federación, convoca que a los Proyectos Culturales se presenten a través de:

- Las Instituciones Estatales de Culturas de las 32 Entidades Federativas.
- Las Instituciones Municipales de Cultura.
- Los 2457 Municipios del país, y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.
- Las 699 Instituciones de Educación Pública Superiores Estatales.

Los proyectos de festivales culturales y artísticos presentados deberán tener como eje central la programación de actividades de artes escénicas, artes visuales, cinematografía, gastronomía y literatura, cuyo objetivo sea favorecer el acceso a las expresiones culturales y prácticas artísticas para todos los mexicanos.

De la intervención:

En el ejercicio presupuestal 2019, a través del PROFEST, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la cantidad de **\$339,750.00 (Trecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)**, mediante el Convenio de Coordinación para el Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos que celebra la Secretaría de la Cultura y por otra parte el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2020 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PROFEST-TEPATITLÁN DE MORELOS/2020**, al Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019, notificada mediante oficio número **1994/DGVCO/DAOC/2020**, de fecha del 04 de septiembre de 2020, a la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

ACTUACIONES

En el periodo del 21 al 23 de septiembre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el Lic. José Francisco Sandoval López, Director de Arte y Cultura, quien es designado como enlace mediante el oficio número **1.1.3.-121/2020**, de fecha 21 de septiembre de 2020, signado por la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa Apoyos a la Cultura Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019.

19 B

0
3/5



Contraloría del Estado



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

| |
|---|
| |
| |
| X |
| |

1994/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TEPATITLÁN DE MORELOS/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

1. Mediante el Convenio de coordinación para el apoyo a Festivales Culturales y Artísticos que celebra la Secretaría de la Cultura y por otra parte el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la inversión Autorizada mediante el Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio fiscal 2019, fue de **\$339,750.00** para un (01) proyecto, como se muestra a continuación:

| MUNICIPIO | PROYECTO | OBJETIVO DEL PROYECTO | MONTO TOTAL |
|--|------------------------------|--|---------------|
| H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos | Festival Cultural Tepatitlán | Estimular la promoción y difusión del arte y la cultura de nuestro país. | \$ 339,750.00 |
| | | | \$ 339,750.00 |

2. Se verificó que los recursos aportados por la parte Federal para el Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio fiscal 2019, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

| Aportación | Importe | Factura | Fecha de Ingreso al Banco | No. De Cuenta | Institución Bancaria |
|----------------------|----------------------|---------|---------------------------|---------------|----------------------|
| FEDERAL | \$ 339,750.00 | N/A | 12-sep-19 | 65507522411 | Banco Santander S.A. |
| TOTAL FEDERAL | \$ 339,750.00 | | | | |

3. De acuerdo a la documentación proporcionada y en relación a lo plasmado en el informe presentado por personal del Ayuntamiento auditado, se puede deducir que dicho evento "Festival Cultural Tepatitlán" fue realizado del 20 de septiembre al 06 de octubre del 2019, conforme a lo autorizado en el Convenio y las Reglas de operación del Programa.

En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente del informe del evento que se recibe por parte del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar y se anexan como parte de esta acta mediante "Cedula de Objetivos y Metas".

Hallazgos:

Habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PROFEST, y considerando la documentación presentada a este OEC, prevaleció lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, contaba con una cuenta bancaria específica para el programa (PROFEST), la ministración se transfirió a la cuenta específica del Ayuntamiento de la cual se realizaron los pagos para dicho programa; la cuenta pertenece al Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple, número **65507522411**, por lo que no se genera observación, debido a que se dio transparencia sobre el uso y destino del recurso.

Asimismo, derivado de los trabajos de este OEC, se detectó que las facturas pagadas a los proveedores, no contaban con el sello de Cancelación "Este Programa es Público ajeno a cualquier partido político queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" sin embargo durante el transcurso de auditoría el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco canceló la documentación con dicha leyenda, por lo que no se genera observación.

19 B



Acta de Sitio

Campo Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

| |
|---|
| |
| |
| X |
| |

1994/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TEPATITLÁN DE MORELOS/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco realizó el reintegro por conceptos de intereses generados en la cuenta específica para el Programa por la cantidad de \$30.00, para lo cual el Ayuntamiento presentó la línea de captura **0020AANS051052891220** de fecha **11 de marzo del 2020**, por lo que no se genera observación.

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado de las actuaciones realizadas, este Órgano Estatal de Control no detecto hallazgos que deriven en cédulas de observaciones correspondientes al programa en cuestión, se recomienda al Ayuntamiento tener el expediente actualizado y las facturas canceladas, esto con el fin de mantener una estructura más completa, para poder cumplir de forma transparente con las metas del programa.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Ayuntamiento, las cuales consisten en:

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
4. Metodologías para llevar a cabo proyectos en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
5. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

D
13



Acta de Sitio

Campo
 Administrativa
 Confronta
 Cierre de Auditoría

1994/DGVCO/DAOC/2020

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST).
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PROFEST-TEPATITLÁN DE MORELOS/2020 **Ejercicio Presupuestal:** 2019
Ejecutor : H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

VII. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa Apoyos a la Cultura, Vertiente Apoyos a Culturales y Artísticos (PROFEST), ejercicio presupuestal 2019, otorgados al H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Tomando como referencia la documentación presentada (comprobación del gasto, evidencia fotográfica, contratos, folletos publicitarios) por el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este OEC concluye que el recurso se ejerció y se aplicó conforme a las Reglas de Operación del Programa PROFEST, dando como resultado, la realización del evento "Festival Cultural Tepatitlán" en tiempo y forma.

Dado lo anterior, este OEC concluye que el evento fue realizado de acuerdo a la naturaleza del mismo, al alcance del recurso ministrado, cumpliendo con las metas del Programa.

VIII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 14:00 hrs del día 23 de septiembre de 2020, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------------------------|----------------------------|---|
| Lic. José Francisco Sandoval López | Director de Arte y Cultura |  |



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--|---------------------|---|
| Arq. Regina Guadalupe González Alarcón | Coordinadora |  |
| L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias | Personal Contratado |  |

DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y otro para el OEC.